



AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMÁN

ANUNCIO

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, ha dictado la Resolución de Alcaldía que a continuación se transcribe:

**“Resolución n.º 552/2024
Fecha de Resolución: 16/12/2024**

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre la aspirante que ha quedado en primer lugar en la plaza de Trabajador Social que se convoca en el proceso de selección por Concurso-oposición, para la ejecución del proceso de estabilización de empleo temporal, en este municipio, y que ha resultado ser:

	Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
1	Dª Sara Rodríguez Jiménez	28.....9V	58,60

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo [22/33] del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO. Determinar definitivamente el aspirante aprobado que se detalla:

➤ **Una plaza de TRABAJADOR/A SOCIAL. Personal laboral fijo. Grupo A, subgrupo A2. Jornada completa. Sistema de concurso-oposición**

	Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
1	Dª Sara Rodríguez Jiménez	28.....9V	58,60

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el BOP de Sevilla y en el tablón de anuncios de la sede electrónica, requiriendo a la aspirante propuesta para la formalización del contrato,

Código Seguro De Verificación	u/q7BJzXb/jrDsDeeCCFjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Rodriguez Perez	Firmado	16/12/2024 11:02:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/u/q7BJzXb/jrDsDeeCCFjQ==		



para que en el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOP, presente la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

TERCERO. Tomar conocimiento, en todo caso, de la Relación Complementaria que ha sido remitida por el Tribunal de Selección a esta Alcaldía, sobre los aspirantes que siguen a la propuesta, para su posible contratación como personal laboral fijo, en caso de que se produzca la renuncia de la aspirante seleccionada o cuando de la documentación aportada se deduzca que la aspirante no cumple los requisitos exigidos, de acuerdo con el apartado 10 de las Bases de la convocatoria aprobadas.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castilleja de Guzmán a la fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	u/q7BJzXb/jrDsDeeCCFjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Rodriguez Perez	Firmado	16/12/2024 11:02:27
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/u/q7BJzXb/jrDsDeeCCFjQ==		

